

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO (LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)</b>			
	Código: AG-FT-07	Versión: 2	Fecha: 10/05/2019	

Periodo del Informe: Noviembre a diciembre de 2019

Elaboró: Ing. José Cardozo, Jefe de Control Interno

DIMENSIÓN ASPECTO	TALENTO HUMANO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	EVALUACIÓN DE RESULTADOS	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	CONTROL INTERNO
<b>Responsables asignados</b>	Prof. Especializado de Gestión Humana	Secretaría General Prof. Especializado Secretaría General	Secretaría General Presupuesto Oficina Jurídica Recepción	Subdirección Financiera Subdirección de Planeación Oficina de Control Interno Grupo de Calidad	Técnico Administrativo de Archivo y Correspondencia Sistemas	Todas las Dependencias	Jefe de Control Interno
<b>Autodiagnóstico</b>	Se desarrolló el autodiagnóstico de Gestión Estratégica del Talento Humano arrojando una calificación de 66 puntos.	El autodiagnóstico de Gestión de la Política de Direccionamiento y Planeación arrojó una calificación total de 88,8 puntos, ubicándose en el rango satisfactorio.	<b>POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA VENTANILLA HACIA DENTRO:</b> A la fecha de corte de este Informe se encuentra	El autodiagnóstico de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional arrojó una calificación de	El autodiagnóstico de la Política de Gestión Documental arrojó una calificación de 80,5 puntos ubicándose en un	La dimensión de gestión del conocimiento y la innovación se fundamenta en cuatro ejes: <b>Generación y producción del conocimiento:</b> Se centra en las actividades	El autodiagnóstico de Gestión Política de Control Interno arrojó una calificación de 69,3 puntos ubicándose en un rango bajo de gestión.



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

			<p>pendiente la elaboración del autodiagnóstico de la Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos. El autodiagnóstico de Gestión Presupuestal arrojó una calificación de 97,4 ubicándose en un rango muy alto. A pesar de ello se detectaron 2 actividades en un rango bajo de gestión las cuales están contenidas en las categorías</p> <p><b>Ejecución</b> <b>Presupuestal:</b> No Se realiza un ejercicio permanente de</p>	<p>95,4 puntos, ubicándose en el rango muy alto de gestión.</p>	<p>rango satisfactorio. El autodiagnóstico de Gestión Política de transparencia y acceso a la información arrojó una calificación de 83,7 ubicándose en un rango satisfactorio.</p>	<p>tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.</p> <p><b>Herramientas para uso y apropiación:</b> Busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y</p>	
--	--	--	--	---	---	---	--



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

			<p>análisis respecto a si los cupos aprobados son suficientes o están por encima de las necesidades de pagos con el fin de solicitar más cupo o de aplazar los saldos de cupo que no se utilizarán.</p> <p><b>Ejercicio Contractual:</b> Se realizan ejercicios permanentes de seguimiento al plan anual de contratación.</p> <p>El autodiagnóstico de Gestión Política de Gobierno Digital, Componente TIC para la Gestión arrojó una calificación de 57,7</p>			<p>compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.</p> <p><b>Analítica institucional:</b> Apoya el seguimiento y la evaluación del MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten</p>	
--	--	--	---	--	--	---	--



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

			<p>puntos ubicándose en un rango bajo.</p> <p>El autodiagnóstico de Gestión Política de Gobierno Digital, Componente Seguridad y privacidad de la información arrojó una calificación de 62,9 puntos ubicándose en un rango bajo de gestión.</p> <p>El autodiagnóstico de Gestión Política Defensa Jurídica arrojó una calificación de 95,3 puntos ubicándose en un rango alto de gestión.</p> <p><b>RELACIÓN ESTADO CIUDADANO</b> El autodiagnóstico de</p>			<p>determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.</p> <p><b>Cultura de compartir y difundir:</b> Implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

			<p>Servicio al Ciudadano arrojó una calificación de 78 puntos, ubicándose en un rango aceptable de Gestión.</p> <p>El autodiagnóstico de Gestión de Trámites arrojó una calificación de 71,3 puntos, ubicándose en un rango aceptable.</p> <p>El autodiagnóstico de Gestión Política de Participación Ciudadana arrojó una calificación de 27,7 puntos, ubicándose en un rango muy bajo de gestión.</p> <p>El autodiagnóstico de Gestión Política de Gobierno Digital</p>			<p>fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.</p>	
--	--	--	---	--	--	--	--

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO (LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)</b>			
	Código: AG-FT-07	Versión: 2	Fecha: 10/05/2019	

			Componente TIC para Gobierno arrojó una calificación de 84,5 puntos, ubicándose en un rango alto de gestión y el Componente TIC para Servicios arrojó una calificación de 97,5 puntos, ubicándose en un rango muy alto de gestión.				
<b>Análisis de brechas frente a los lineamientos de las Políticas</b>	Se realizó un análisis de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, encontrándose lo siguiente: <b>Componente Planeación</b> <b>Categoría</b> <b>Gestión de la Información:</b> Se detectaron tres actividades con calificaciones de 61 puntos las cuales son: Gestionar la información en el SIGEP, Contar	Se realizó un análisis de la Política de Direccionamiento y Planeación, encontrándose lo siguiente: <b>Componente Contexto Estratégico</b> <b>Categoría</b> <b>Conocimiento de la Organización:</b> Se detectaron dos	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DE LA VENTANILLA HACIA ADENTRO: No se cuenta actualmente con los siguientes Planes Institucionales, los cuales deben ser	Se realizó un análisis de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, encontrándose lo siguiente: <b>Componente Seguimiento y evaluación del</b>	Se realizó un análisis de la Política de Gestión Documental, encontrándose lo siguiente: <b>Componente Gestión Documental</b>		Se realizó un análisis de la Gestión de la Política de Control Interno, encontrándose lo siguiente: <b>Componente Ambiente de Control</b> <b>Categoría</b> Diseño y



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

	<p>con un mecanismo de información que permita visualizar en tiempo real la planta de personal y generar reportes, articulado con la nómina o independiente, diferenciando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antigüedad en el Estado, nivel académico y género y Caracterización de las áreas de talento humano (prepensión, cabeza de familia, limitaciones físicas, fuero sindical)</li> </ul> <p><b>Componente Planeación</b> <b>Categoría Planeación</b> <b>Estratégica:</b> se detectaron tres actividades en un rango aceptable en cuanto a su calificación las cuales son: Monitoreo y seguimiento del SIGEP, Evaluación de desempeño e Inducción y reinducción</p> <p><b>Componente Planeación</b> <b>Categoría Ingreso</b></p>	<p>actividades con una calificación de 60 puntos, rango bajo, las cuales son: Difundir entre todos los servidores el rol que desempeña la entidad en la estructura de la Administración Pública (naturaleza jurídica) o del Estado y Difundir entre todos los servidores, el aporte que el trabajo de la entidad hace al cumplimiento de los objetivos del Gobierno (PND).</p> <p><b>Categoría Identificación de los grupos de valor y sus necesidades:</b> se detectaron tres actividades con un puntaje bajo en su</p>	<p>integrados en el Plan de Acción 2019, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 612 de 2018: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la información.</p> <p><b>RELACIÓN ESTADO CIUDADANO:</b> Es conveniente que se cuente con la publicación en página web del <u>manual de servicio</u></p>	<p><b>desempeño institucional</b> <b>Categoría Utilidad de la Información:</b> Existen dos actividades que son responsabilidad de la Oficina de Control Interno las cuales son: Utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para identificar la relación entre la ejecución presupuestal y la obtención de resultados y Utilizar la información</p>	<p><b>Categoría Documental:</b> Se detectaron cuatro actividades en un rango bajo de calificación las cuales son: Organización de Fondo Acumulado, Inventario de la documentación de sus archivos de gestión en el Formato Único de Inventario Documental – FUID, Inventario de la documentación de su archivo central en el Formato Único de</p>	<p><b>efectivo del componente Ambiente de Control:</b> se detectaron tres actividades en un rango bajo de gestión las cuales son: Demostrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, por parte de todos los servidores de la entidad, independientemente de las funciones que desempeñan, Cumplir las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y determinar las</p>
--	---	--	---	---	---	--



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

	<p><b>Componente Provisión del Empleo:</b> se detectaron dos actividades en un rango aceptable de calificación las cuales son: Tiempo de cubrimiento de vacantes temporales mediante encargo y Proveer las vacantes de forma temporal oportunamente por necesidades del servicio, de acuerdo con el Plan Anual de Vacantes</p> <p><b>Componente Ingreso Categoría Gestión de la Información:</b> se detectaron dos actividades en un rango aceptable de calificación las cuales son: Contar con la trazabilidad electrónica y física de la historia laboral de cada servidor y Coordinar lo pertinente para que los servidores públicos de las entidades del orden nacional presenten la Declaración de Bienes y Rentas entre el 1° de</p>	<p>gestión las cuales son: Establecer y priorizar variables que permitan caracterizar (identificar, segmentar y reconocer) sus grupos de valor y, especialmente, sus derechos, necesidades y problemas, Proyectar los problemas o necesidades de los grupos de valor a 4, 10, 20 años o según se disponga en la entidad y Estimar los tiempos en los cuales se espera atender dichos problemas o necesidades, teniendo claro cuál es el valor agregado que, con su gestión,</p>	<p><u>al ciudadano y la carta de trato digno al ciudadano.</u> RENDICIÓN DE CUENTAS: Aplicar los lineamientos establecidos en el Decreto 330 del 8 de febrero de 2007 y Ley 1757 de 2015, artículo 48 y siguientes.  Aplicar los criterios para la elaboración de las comunicaciones externas con un lenguaje entendible para el ciudadano en general, las cuales se encuentran establecidas en el Plan de</p>	<p>proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para mejorar los resultados de la ejecución presupuestal. Dado que durante la presente vigencia la CGR llevó a cabo Auditoría Financiera a la Entidad, vigencia 2018, OCI tomará el seguimiento a realizar con corte 31 de diciembre de 2019, como la principal actividad que evidencie lo</p>	<p>Inventario Documental – FUID y Inventario de documentos de Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario no susceptible de eliminación. <b>Categoría Tecnológico:</b> Se detectó una actividad en un rango bajo de gestión: Parametrización de Tablas de control de acceso</p>	<p>mejoras a que haya lugar, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Dar carácter estratégico a la gestión del talento humano de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad. <b>Categoría Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica):</b> se detectó una actividad en un rango bajo de</p>
--	--	---	--	---	--	--



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

	<p>abril y el 31 de mayo de cada vigencia. <b>Componente Desarrollo</b> <b>Categoría Gestión de la Información:</b> se detectaron tres actividades en un rango bajo de calificación las cuales son: Llevar registros apropiados del número de gerentes públicos que hay en la entidad, así como de su movilidad, Contar con información confiable y oportuna sobre indicadores claves como rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), prepensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia, personal</p>	<p>aspira aportar en términos de resultados e impactos.</p>	<p>comunicaciones de la corporación.  Realizar las publicaciones de los informes de gestión de la corporación.  Campaña y/o actividades de formación para los funcionarios y ciudadanía resaltando la importancia de la Rendición de Cuentas. (uso de los diferentes canales)</p>	<p>mencionado en esta Categoría del Autodiagnóstico <b>Componente Seguimiento y evaluación del desempeño institucional</b> <b>Categoría Efectividad de la evaluación:</b> Existen dos actividades que son responsabilidad de la Oficina de Control Interno las cuales son: Valorar la calidad del gasto público y Determinar la coherencia entre los procesos de</p>			<p>gestión: Desarrollar los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica del Talento Humano. <b>Categoría Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):</b> se detectaron cinco actividades en un rango bajo de gestión: Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad, Evaluar el cumplimiento de</p>
--	--	---	---	--	--	--	---

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO (LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)</b>			
	Código: AG-FT-07	Versión: 2	Fecha: 10/05/2019	

	<p>afrodescendiente y LGBTI y Movilidad:          Contar con información confiable sobre los Servidores que dados sus conocimientos y habilidades, potencialmente puedan ser reubicados en otras dependencias, encargarse en otro empleo o se les pueda comisionar para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción.</p> <p><b>Componente Desarrollo</b>  <b>Categoría Gestión del Desempeño:</b> se detectó una actividad en un rango bajo de calificación la cual es: Establecer y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento individual teniendo en cuenta: Evaluación del desempeño y Diagnóstico de necesidades de capacitación realizada por Talento Humano</p> <p><b>Componente Desarrollo</b></p>			<p>gestión, la ejecución presupuestal y los resultados logrados alcanzados. Dado que durante la presente vigencia la CGR llevó a cabo Auditoría Financiera a la Entidad, vigencia 2018, OCI tomará el seguimiento a realizar con corte 31 de diciembre de 2019, como la principal actividad que evidencie lo mencionado en esta Categoría</p>			<p>los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo, Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar decisiones a que haya lugar, Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las</p>
--	--	--	--	---	--	--	---



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

	<p><b>Categoría Capacitación:</b> se detectaron dos actividades en un rango aceptable de calificación las cuales son: Elaborar el plan institucional de capacitación teniendo en cuenta los siguientes elementos: Solicitudes de los gerentes públicos, Oferta del sector Función Pública, Desglosándolo en las siguientes fases: Sensibilización, Formulación de los proyectos de aprendizaje, Incluyendo los siguientes temas: Cultura organizacional, Derechos humanos, Gestión de las tecnologías de la información, Gobierno en Línea, Innovación, Participación ciudadana, Derecho de acceso a la información y Desarrollar el programa de bilingüismo en la entidad</p> <p><b>Componente Desarrollo</b></p> <p><b>Categoría Bienestar:</b> se</p>			del Autodiagnóstico		<p>medidas de mejora y Asegurar que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración.</p> <p><b>Categoría Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):</b> Se detectaron cuatro actividades en un rango bajo de gestión: Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público,</p>
--	--	--	--	---------------------	--	--



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

	<p>detectaron dos actividades en un rango aceptable de calificación las cuales son: Elaborar el plan de bienestar e incentivos, teniendo en cuenta los siguientes elementos: Equipos de trabajo (pecuniarios), Incluyendo los siguientes temas: Promoción de programas de vivienda, Cambio organizacional, Adaptación laboral, Cultura organizacional, Trabajo en equipo. Día del Servidor Público: Programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.</p>					<p>Facilitar la implementación, monitorear la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alertar a los líderes de proceso, cuando sea el caso, Monitorear y supervisar el cumplimiento e impacto del plan de desarrollo del talento humano y determinar las acciones de mejora correspondientes, por parte del área de talento humano y Analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de</p>
--	---	--	--	--	--	--



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

	<p><b>Componente Desarrollo</b> <b>Categoría Administración del Talento Humano:</b> se detectaron cinco actividades en un rango aceptable de calificación las cuales son: Desarrollar el programa de Estado Joven en la entidad, Divulgar e implementar el programa Servimos en la entidad, Desarrollar el programa de teletrabajo en la entidad, Desarrollar el programa de horarios flexibles en la entidad y Tramitar las situaciones administrativas y llevar registros estadísticos de su incidencia.</p> <p><b>Componente Desarrollo</b> <b>Categoría Clima Organizacional y cambio cultural:</b> se detectaron dos actividades en un rango aceptable de calificación las cuales son: Realizar mediciones de clima laboral (cada dos años máximo)</p>					<p>proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales, rotación de personal.</p> <p><b>Categoría Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa):</b> se detectó una actividad en un rango bajo de gestión: Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si</p>
--	---	--	--	--	--	--



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

	<p>y la correspondiente intervención de mejoramiento que permita corregir: La capacidad profesional y Promover y mantener la participación de los servidores en la evaluación de la gestión (estratégica y operativa) para la identificación de oportunidades de mejora y el aporte de ideas innovadoras.</p> <p><b>Componente Desarrollo</b> <b>Categoría Contratistas:</b> se detectó en un rango bajo la actividad de Proporción de contratistas con relación a los servidores de planta.</p> <p><b>Componente Desarrollo</b> <b>Categoría Gerencia Pública:</b> se detectaron tres actividades en un rango aceptable de calificación las cuales son: Implementar mecanismos para evaluar y desarrollar competencias directivas y gerenciales como liderazgo,</p>					<p>con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles.</p> <p><b>Componente Gestión de los riesgos institucionales</b> <b>Categoría Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos:</b> se detectó una</p>
--	--	--	--	--	--	---



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

	<p>planeación, toma de decisiones, dirección y desarrollo de personal y conocimiento del entorno, entre otros, Propiciar mecanismos que faciliten la gestión de los conflictos por parte de los gerentes, de manera que tomen decisiones de forma objetiva y se eviten connotaciones negativas para la gestión e Implementar mecanismos o instrumentos para intervenir el desempeño de gerentes (o directivos) inferior a lo esperado (igual o inferior a 75%), mediante un plan de mejoramiento.</p> <p><b>Componente Retiro:</b> se detectó que este componente no ha sido trabajado en la Entidad, por lo que se estará a la espera de las acciones de mejora que proponga la Oficina de Gestión Humana en el Plan de Acción que sea elaborado.</p>					<p>actividad en un rango bajo de gestión: Considerar la probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional.</p> <p><b>Categoría Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica):</b> se detectó una actividad en un rango bajo de gestión: Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evaluar y dar línea</p>
--	--	--	--	--	--	---



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

							<p>sobre la administración de los riesgos en la entidad.</p> <p><b>Categoría</b></p> <p><b>Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):</b> se detectó una actividad en un rango bajo de gestión: Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

						<p>relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad.</p> <p><b>Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):</b> rango bajo de gestión: Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control</p>
--	--	--	--	--	--	---



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

							<p>incluyan riesgos de fraude y Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.</p> <p><b>Responsabilidades del área de control interno:</b> rango bajo de gestión: Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa y Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

							<p>posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.</p> <p><b>Componente</b></p> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p><b>Categoría</b></p> <p><b>Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa):</b> rango bajo de gestión: Asegurar que el personal responsable investigue y actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

							<p><b>Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa):</b>  rango bajo de gestión: Asistir a la gerencia operativa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos y Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

	<b>FORMATO</b>			
	<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO (LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)</b>			
	Código: AG-FT-07	Versión: 2	Fecha: 10/05/2019	

<b>Avances acorde al Plan de mejoramiento Institucional</b>	<p>En el Plan de Mejoramiento Institucional actual, se encuentran dos hallazgos relacionados con las evaluaciones de desempeño, las cuales no fueron presentadas a tiempo durante la vigencia anterior. En auditoría de gestión realizada el 1, 2 y 3 de octubre de 2019, se evidenció que las evaluaciones de desempeño se realizaron acorde con la normatividad y se encuentran diligenciadas en el programa EDL-APP. Por tal motivo los hallazgos quedan cerrados con un 100% de avance.</p>	<p>Como alternativas de mejora frente a las brechas detectadas en el análisis del autodiagnóstico se establecieron las siguientes: Actividades de inducción y reinducción del personal de la Entidad y Profundizar en el análisis de los grupos de interés y contexto, articularlo con el próximo plan de acción.</p>	<p>La Oficina de Sistemas debe entregar en el menor tiempo posible, los Planes exigidos en el Decreto 612 de 2018, para ser incorporados al Plan de Acción Integrado 2019.</p> <p>OCI verificó las siguientes actividades en el marco de la RELACIÓN ESTADO CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTAS: Hasta la fecha, se han elaborado 39 comunicados de prensa como parte de las estrategias de comunicación</p>	<p>OCI realizará verificación del Avance de actividades de acuerdo al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, con corte 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>Como alternativas de mejora frente a las brechas detectadas en el análisis del autodiagnóstico de La Política de Gestión Documental se establecieron las siguientes: <b>Categoría Documental:</b> Cambio de carpetas, cajas de almacenamiento y reubicación de las mismas en un depósito mejor acondicionado. Implementar adecuadamente el inventario en el FUID en los archivos de gestión (1 año).</p>	<p>Las acciones de mejora producto del análisis del Informe Ejecutivo Anual, se informarán a las Dependencias competentes de acuerdo a cada tema específico y además servirán de base para la elaboración de las Listas de chequeo del proceso de Auditoría de Gestión que se desarrolle en la presente vigencia.</p>
---	---	---	---	--	---	---



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

			<p>externa de la entidad, con el lenguaje apropiado y entendible para su mayor comprensión, teniendo en cuenta los parámetros establecidos dentro del Plan de Comunicaciones de la entidad.</p> <p>Publicación del Informe Ejecutivo de Gestión 2018, con lo que se cuenta con todos los informes anuales desde 2010.</p> <p>Se han adelantado campañas de redes sociales como Instagram,</p>		<p>Implementar adecuadamente el inventario en el FUID en el archivo central (1 año). Según Tablas de Retención Documental y normatividad referente al tema. Hacerlo anualmente.</p> <p><b>Categoría Tecnológico:</b> Establecimiento de las Tablas de Control de Acceso y un procedimiento para su gestión. (Diciembre 2019)</p>		
--	--	--	---	--	--	--	--



**FORMATO**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO  
(LEY 1474 de 2011, DECRETO 2106 DE 2019)**



Código: AG-FT-07

Versión: 2

Fecha: 10/05/2019

			Facebook y Twitter, para motivar a la participación masiva y se hacen videos y cuñas radiales previas a la rendición de cuentas, en medios locales. Así mismo, se publican en medios de comunicación impresos para garantizar que la información llegue a todo el departamento.				